



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACUERDO GENERAL NÚMERO 005/2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN EN LA OPERATIVIDAD, POR LA SUSPENSIÓN DE LABORES CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, PREVISTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA Y PÚBLICO EN GENERAL.

CONSIDERANDO

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento de las Direcciones que conforman la estructura y organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- II. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a la circular número Circular No. SH/CGRH/0034/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrita por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, titular de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, en la que se dispone:

“Por instrucciones superiores, con la facultad que me confiere el artículo 31, fracción XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y con fundamento en el artículo 25 de la Ley del Servicio Civil y los Municipios del Estado de Chiapas; así como a lo establecido en el artículo 21 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, me permito comunicarles que se autorizan como suspensión de labores los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de septiembre de 2023, con motivo a la celebración de la Independencia Nacional, para todo el personal al Servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas;”



Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL

PRIMERO: Durante el periodo comprendido del 13 al 15 de septiembre del año 2023, se suspenden labores para el personal del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Centro de Conciliación Tapachula, con motivo a la celebración de la Independencia Nacional, en términos del Considerando del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO: Durante los días trece 13, catorce 14 y quince 15 de septiembre de dos mil veintitrés, no se computarán plazos y términos procesales, reanudándose los mismos el 18 dieciocho de septiembre del presente año. -----

TERCERO: El presente Acuerdo General entra en vigor el día de su fijación en el Boletín oficial de cada Centro de Conciliación que conforma el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y deberá ser publicado en las redes y página web oficial de esta Institución. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

